



Estimado Cliente

Deseamos comunicarle que por designación de la Dirección General de Ingresos (DGI), MetroBank, S.A., actuará como agente de retención del impuesto inmueble a las familias cuya residencia no se encuentre amparada bajo el beneficio de la Ley de Patrimonio Familiar o Vivienda Principal, según lo establecido en la Ley 66 del 17 de octubre de 2017.

La Dirección General de Ingresos (DGI), determinará el cálculo de la base disponible y monto de la retención. Para mayor información sobre los cálculos de impuestos pueda visitar el sitio web de la DGI: <https://dgi.mef.gob.pa/> o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Avenida Balboa y P.H. Torre Mundial calle 41 este.



MetroBank
ES CONFIANZA